

**ASUNTO:**

**INFORME SOBRE EL PRECIO OFERTADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El día 8 de mayo de 2017 tuvo lugar la segunda mesa de contratación con la apertura de las proposiciones económicas. Las ofertas que han presentado las empresas participantes en el proceso son las siguientes:

EMPRESAS	CIF/NIF	PRECIO
ANA ISABEL CAÑEDO LAZARO	12372681S	22 € + 10% IVA
ISAAC PRIETO CONDE	34921819E	21 € IVA EXCLUIDO
ASOCIACION BELEROFONTE	G-37519253	19,85 € IVA EXCLUIDO
Mª SONIA SEVILLANO TEJERA	12400680T	16,45 € IVA EXCLUIDO

El cálculo de la puntuación correspondiente a cada una de las ofertas económicas presentadas se ha realizado siguiendo lo establecido en el apartado **H.1. Criterios de valoración matemática**, del cuadro de características particulares de este contrato que indica que al **precio se le otorgará una puntuación** de 0 a 70 puntos.

- La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio de licitación (precio hora taller, IVA excluido), se ha valorado con la máxima puntuación establecida para este criterio: 70 puntos.
- No ha habido ninguna oferta que no haya realizado ninguna baja, en cuyo caso se le hubiera otorgado 0 puntos.
- Se ha atribuido a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que les corresponde después de haber aplicado la **regla de tres simple directa** establecida en los criterios mencionados.

El resultado de la aplicación de estos criterios en el siguiente:

EMPRESAS	PRECIO	PUNTUACION
ANA ISABEL CAÑEDO LAZARO	22 € + 10% IVA	5,78
ISAAC PRIETO CONDE	21 € IVA EXCLUIDO	17,35
ASOCIACION BELEROFONTE	19,85 € IVA EXCLUIDO	30,66
Mª SONIA SEVILLANO TEJERA	16,45 € IVA EXCLUIDO	70,00

**En la aplicación del criterio que establece el artículo 85 del RGLCAP (RD 1098/2001) se ha comprobado que la oferta presentada por M<sup>a</sup> SONIA SEVILLANO TEJERA se puede considerar desproporcionada en cuanto al precio ofertado**, por lo que esta contratista deberá justificar expresamente que los costes de personal se han estimado de acuerdo con el convenio colectivo marco estatal de ocio educativo y animación socio cultural publicado en el BOE del miércoles 15 de Julio de 2015, y sus cotizaciones sociales. Se rechazará la justificación que no acredite adecuadamente tal extremo.

El resultado definitivo de la aplicación de los distintos criterios de valoración para la contratación del servicio de actividades de tiempo libre en los centros de participación ciudadana es el siguiente:

	<b>ANA ISABEL CAÑEDO LAZARO</b>	<b>ISAAC PRIETO CONDE</b>	<b>ASOCIACIÓN BELEROFONTE</b>	<b>M<sup>a</sup> SONIA SEVILLANO TEJERA</b>
PUNTUACION DE CRITERIOS NO VALORABLES MATEMÁTICAMENTE (30 p.)	14,25	14,75	20,25	24,25
PUNTUACION DE CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE (70 p.)	5,78	17,35	30,66	70,00
<b>PUNTUACION TOTAL</b>	<b>20,03</b>	<b>32,10</b>	<b>50,91</b>	<b>94,25</b>

**A la vista de esta valoración se propone la adjudicación del contrato a María Sonia Sevillano Tejera**, siempre que justifique que los costes de personal se han estimado de acuerdo con el convenio colectivo marco estatal de ocio educativo y animación socio cultural publicado en el BOE del miércoles 15 de Julio de 2015, y sus cotizaciones sociales.

Valladolid a 10 de Mayo de 2017

EL DIRECTOR DEL SERVICIO  
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD

Rafael Valdivieso Ortega



Ayuntamiento de  
**Valladolid**

## **Resumen de Firmas**

Pág.1/1

Título:INFORME VALORACION PRECIO